

5.- Escrito que la villa de Bienservida dirige a la persona de Su Majestad (1780)



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.

M. P. S.

Señor:

Antonio San y Agua, y Josef Estuan Montañer Alcalde ordinario de esta d.<sup>a</sup> de Bienservida, fran.<sup>co</sup> Rodriguez y fran.<sup>co</sup> Molina, Regidores, Roque Rubio, y Juan Vamuaer, Diputados; Christoval Scagana, Procurador Sindico general, y Pedro Zapa, Personero de este Conuon, los humicos que componen Conuon, Justicia, y Regim.<sup>to</sup> de ella, puestas con la mañia Sumision, y Respeto a los Rey de S. R. M. hacen presente: como en el mes de Noviembre, pasado se previno, se licito esta d.<sup>a</sup> por medio del Procurador Sindico general de la correspondiente licencia para el recoro de los ganados de estos Decinos por medio del Ramoneo, la q.<sup>a</sup> nego D.<sup>no</sup> Juan Richardo, Ministro Principal de Marina Interior, de la d.<sup>a</sup> de Segura; con cuyo motivo por los anteriores Alcaldes se mandó fizea Cedula para q.<sup>a</sup> ninguno Decino conture Yama alguna, puen de lo contrario seria de su cuenta y riesgo los danos q.<sup>a</sup> causaren; Teniendo presente la esterilidad de el año, de modo q.<sup>a</sup> se hallaron sin Pastos algunos para el sustento de sus ganados. En lido de esta necesidad, y considerando, q.<sup>a</sup> los multas,